



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno del Ayuntamiento de Ocaña, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador de las Unidades de Actuación 08, 09 y 10 residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión del artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Ayuntamiento de Ocaña, o en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ocana.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las bases aprobadas inicialmente.

No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el artículo 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ocaña, 17 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.ºI.-6268